

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de Modificación de crédito 01/2023 mediante suplemento de crédito con remanente de tesorería para gastos generales aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 1 de febrero de 2023.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

En Serranillos del Valle, a 1 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Iván Fernández Heras.

(03/1.776/23)

